



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.2. Notificaciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación, a D. Miguel Ángel Gómez García, en relación con la autorización para la apertura de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica Rural de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en el municipio de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Visto el escrito presentado por D. Miguel Ángel Gómez García en el que solicita información acerca de si debe o no constituir la garantía a la que se refiere el artículo 11 del Decreto 199/1997, de 9 de octubre, por el que se establece la planificación farmacéutica, el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización de apertura de oficinas de farmacia en la Comunidad de Castilla y León, y no habiendo podido practicarse la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar que de acuerdo con el artículo 14.4 del citado Decreto 199/1997, de 9 de octubre, deberá constituir la correspondiente garantía para garantizar la continuidad del procedimiento.

Para la presentación del justificante acreditativo de haber constituido la garantía, se concede un plazo de *diez días*, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se entenderá decaído su derecho.

Valladolid, 20 de junio de 2011.

*El Director General de Salud Pública
e Investigación, Desarrollo e Innovación,*
Fdo.: JOSÉ JAVIER CASTRODEZA SANZ